



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **3 de Noviembre de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a tres de noviembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de Octubre de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2015 (B.O.E. nº 258 de 24.10.14)

- Escrito del Jefe de la Comisaría de la Policía Nacional de Mérida, cursando felicitación a los agentes de la Policía Local números 326 y 333 por su eficaz colaboración con el cuerpo de la policía nacional, en la operación "CAMPAGNOLO".

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN, SI SE ESTIMA, DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE AGENTES TUTORES, PUESTO EN MARCHA DESDE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Educación, D. Francisco Robustillo Robustillo, se da cuenta del escrito cursado a este Excmo Ayuntamiento por la Consejería de Educación y Cultura, mediante el que se informa del inicio del programa "AGENTES TUTORES". Con esta iniciativa se pretende establecer una estrategia de coordinación entre las diferentes instituciones implicadas en la prevención y control del absentismo escolar, diseñando protocolos de colaboración entre los distintos servicios y administraciones que faciliten la incorporación del alumnado absentista, en las etapas de escolarización obligatoria, utilizando para ello todos los recursos de los que dispone la Comunidad Autónoma en sus diversos programas.

Además del absentismo escolar esta colaboración abarcará, asimismo, otros aspectos como el acoso escolar, los riesgos de internet, educación vial, etc.



Por lo anterior, si se estima conveniente, este Ayuntamiento deberá mostrar su intención de participar en el citado programa, mediante la oportuna comunicación y demás trámites que procedan ante la administración autonómica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la participación de este Excmo. Ayuntamiento en el programa “AGENTES TUTORES”, iniciado por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Educación, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la Consejería de Educación y Cultura, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BADAJOZ EN LOS AUTOS 685/2013, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR DON PEDRO LUÍS PORRAS DOMÍNGUEZ POR DESPIDO IMPROCEDENTE.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“Que ESTIMANDO, sustancialmente, la demanda interpuesta por D. PEDRO LUÍS PORRAS DOMÍNGUEZ contra el Excmo. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, debo DECLARAR Y DECLARO la improcedencia del despido practicado por la parte demandada . Asimismo, debo CONDENAR Y CONDENO a ésta última a que, a su opción, readmita al trabajador despedido en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido , con abono de los salarios de tramitación, o a que le indemnice en la cantidad de once mil sesenta y seis euros con veintidós céntimos (11.076,22 €)*

Se hace constar que la anterior sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Proceder a la ejecución de la referida sentencia, indemnizando a D. PEDRO LUÍS PORRAS DOMÍNGUEZ con la cantidad de 11,076,22 € (ONCE MIL SETENTA Y SÉIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS), lo que se encomienda a la



Tesorería Municipal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, así como a la Tesorería, Intervención y Gabinete Jurídico Municipales.

**C) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 208/2014, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR, D. JUAN ANTONIO HEREDIA CORONADO POR DESESTIMACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“ Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Juan Antonio Heredia Coronado contra la desestimación presunta de responsabilidad patrimonial se anula el mismo por no ser ajustado a Derecho y se reconoce el derecho del recurrente a ser indemnizado por el Ayuntamiento de Mérida con la cantidad de 2.166,18 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, condenándose en consecuencia a dicha administración demandada al pago de dicha suma, así como solidariamente a su compañía aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., dentro ésta última de las condiciones y límites que se establezcan en el contrato de seguro existente entre los codemandados; y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”*

Por el Gabinete Jurídico se informa de que a este Ayuntamiento solamente le correspondería abonar la cantidad de 300 euros, y el resto a la compañía aseguradora de acuerdo con los términos del contrato de seguro existente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Proceder a la Ejecución de la referida sentencia llevándola a puro y debido efecto, abonando la cantidad de 300 euros correspondientes, según el contrato suscrito con la compañía de Seguros Allianz, tal y como se especifica en el cuerpo del presente acuerdo; lo que se encomienda a la Tesorería Municipal.

**Segundo.-** Dar traslado de lo acordado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, así como a la Tesorería, Intervención y Gabinete Jurídico Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, EN RELACIÓN**



**A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA COMO CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA 2016.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se propone la aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local, de la solicitud a la candidatura de la ciudad de Mérida como capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica para próximo año 2016.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, entendiendo que la solicitud de dicha candidatura supondría aumentar la promoción y el auge turístico de la ciudad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la solicitud de este Excmo. Ayuntamiento a la candidatura de la ciudad de Mérida como capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica, para el próximo año 2016.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Turismo la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente para su conocimiento y efectos que procedan.

**E).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE GASTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL BELÉN QUE TRADICIONALMENTE SE VIENE INSTALANDO POR LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS EN NUESTRA CIUDAD.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se formula propuesta de aprobación, si procede, por la aprobación de un gasto que asciende a la cantidad de 2.000 €, a favor de la Asociación de Belenistas de Mérida, en concepto de aportación municipal para el montaje del Belén que tradicionalmente se viene instalando en nuestra ciudad por parte de dicha Asociación. Todo ello, con motivo de la celebración de las próximas fiestas navideñas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 2.000 € con cargo a la partida presupuestaria de Cultura, en concepto de aportación municipal para la realización del Belén que tradicionalmente viene instalando en nuestra ciudad la Asociación de Belenistas de



Mérida.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a dicha Asociación así como la Delegación municipal proponente, la Intervención y Tesorería Municipales.

**F).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MUSEOS, EN RELACIÓN A CESIÓN DE USO DE PIEZAS UBICADAS EN EL MUSEO DEL FERROCARRIL, CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “150 AÑOS DE FERROCARRIL”.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Museos, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se da cuenta de que por parte de Dña. Elena Caballero Calderón, se ha solicitado la cesión, en calidad de préstamo temporal, de 39 piezas del Museo del Ferrocarril de Mérida; todo ello con motivo de la exposición que se llevará a cabo en la “Sala Decumanus” desde el día 13 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015, cuya organización correrá a cargo de la solicitante.

A tal fin propone a la Junta de Gobierno Local, tenga bien, si procede, aprobar dicha cesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la cesión temporal, desde los días 13.11.14 a 31.01.15 ambos inclusive, de 39 piezas del Museo del Ferrocarril de Mérida, con motivo de la exposición que se llevará a cabo en dichas fechas en la “Sala Decumanus”, y cuya organización correrá a cargo de Dña. Elena Caballero Calderón.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Museos la elaboración de un listado donde se enumeren, detallen o clasifiquen dichas piezas objeto de cesión, que sirva como acreditación de su entrega y posterior devolución. Asimismo, desde esa Delegación deberán efectuarse cuantos trámites y gestiones sean pertinentes hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, en colaboración con el Parque Municipal en lo relativo al traslado de las piezas.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, para su conocimiento y efectos que procedan.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.



Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**